



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia Auto No. **2479**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Carlos Enrique Saldarriaga
Demandado: Juan Manuel Quintero Marín
Radicación: 76-400-40-89-001-**2022-00481-00**

La Unión Valle del Cauca, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita que se sírvase señalar fecha y hora para la correspondiente diligencia de secuestro del bien apisionado dentro del Proceso

Pues bien; con relación a lo solicitado, se revisa el expediente y se constata que lo aquí embargado es un vehículo tipo Motocicleta marca Victory Línea ST 100 Modelo: 2023, de placa ERE 49G, matriculada en el Municipio de La Unión Valle, cuyo embargo ya se encuentra inscrito en la matrícula del vehículo, por lo cual con fecha anterior se libró oficio a la policía nacional de carreteras con el fin de lograr la Retención e Inmovilización y a su vez ponerlo a disposición de este despacho el vehículo, sin que a la fecha se haya perfeccionado dicha inmovilización, por lo que se negará el secuestro solicitado hasta tanto se deje a disposición de este despacho el bien apisionado, diligencias que son del resorte de los interesados.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Único: Negar la solicitud de realizar la diligencia de secuestro del vehículo apisionado en el presente asunto, por lo anotado en la parte motiva de este auto.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d4c35d4b48a9ec46a905dae09ea2cfc238ab69c42e93be68c4a7c522872ec2**

Documento generado en 08/09/2023 02:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>